

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO 11 DE FAMILIA ORAL

j11famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDELLÍN

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 05-001-31-10-011-2022-00371-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación, recibida en nuestra entidad el día 10 de abril de 2023, en el cual nos informa que dentro del proceso de la referencia se ordenó a CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®, marcar el reporte de consulta del señor **ANDRES CAMILO HIGUITA PELAEZ** identificado con C.C. **1.017.181.399**, con la leyenda (**Mora en el Pago de la Cuota Alimentaria**), por encontrarse en mora en el pago de la obligación alimentaria, le indicamos que se procedió de conformidad con la inclusión de la citada leyenda en cumplimiento del artículo 129 de la ley 1098 de 2006.

Es importante recordar que, en desarrollo de los lineamientos definidos para el ejercicio de la actividad de administración de datos que ejerce TransUnion®, y dado que se encuentra involucrado el derecho fundamental del Habeas Data consagrado en la Carta Política y desarrollado jurisprudencialmente por la H. Corte Constitucional, el Juzgado deberá realizar directamente la actualización de la información incluida. Mientras no se produzca la actualización, la información permanecerá en la base de datos en los términos señalados.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,



ATENCIÓN AL TITULAR

0033946-2023-04-10
DYD / 18/04/2023